

ACUERDO N° 105/2003

En sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2003, con arreglo a las disposiciones de la ley 18.962, el Consejo Superior de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado por la Universidad de Rancagua al Consejo Superior de Educación para iniciar su proceso de acreditación; la visita realizada a la institución los días 22 y 23 de octubre de 2003; el informe presentado por la comisión verificadora que visitó la universidad; el informe presentado por la institución como respuesta al informe de la comisión verificadora; y los informes de la Secretaría Técnica de este Consejo recaídos en el proyecto institucional de la universidad.

El Consejo Superior de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 inciso 2º de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, acuerda emitir el siguiente:

Informe sobre el Estado de Avance del Proyecto Institucional de la Universidad de Rancagua

I. Aspectos destacados en el desarrollo del Proyecto Institucional

- a) La misión y fines de la universidad definen apropiadamente su carácter y permiten orientar su desarrollo. Además, son declaraciones ampliamente conocidas y comprendidas entre los distintos estamentos que participan del quehacer de la institución. A su vez, la universidad se plantea propósitos realistas y dispone sus programas, sus servicios, sus recursos y su equipamiento coherentemente con ellos. Las carreras impartidas, así como las asignaturas transversales que dicta, son concordantes con la misión institucional. También lo son las actividades de extensión que se efectúan y las líneas de investigación que se espera desarrollar.
- b) La información que la universidad difunde hacia el exterior es clara y refleja la realidad de la institución, del mismo modo que la información que ofrece a sus alumnos corresponde a lo que efectivamente se entrega, respetando las condiciones esenciales de enseñanza.

Asimismo, la universidad actúa con transparencia y ofrece al Consejo Superior de Educación la información que se solicita para formar un diagnóstico sobre su marcha.

- c) La estructura organizacional definida para la administración institucional es sencilla y funcional al tamaño y a los requerimientos de la universidad, como asimismo, las personas que ocupan los cargos directivos son profesionales idóneos en términos académicos y administrativos.
- d) Existen actividades incipientes que dan cuenta de la voluntad institucional de poner en marcha un sistema de autorregulación, entre los cuales es posible destacar varias acciones autoevaluativas, como la evaluación docente, la evaluación de infraestructura y servicios y las evaluaciones escalonadas de cada nivel jerárquico.
- e) La universidad ha llevado a cabo, en su primer año de funcionamiento, un conjunto de actividades que permiten la nivelación de los alumnos, aun cuando éstas carecen aún de una adecuada sistematización y formalización. A su vez, los planes de estudio de las carreras que ofrece se estructuran sobre la base de una complejidad creciente, facilitando el tránsito entre la enseñanza media y la educación superior.
- f) Los servicios que la institución ofrece a sus estudiantes son adecuados para las actuales necesidades del proyecto universitario, lo que es refrendado por la positiva percepción que los alumnos mantienen sobre ellos.

- g) El cuerpo académico es idóneo y cubre adecuadamente las necesidades de la docencia propias de las actividades académicas.

La universidad cuenta con un mecanismo definido para la selección de los docentes, que resulta razonable en relación con el nivel de desarrollo del proyecto, aun cuando requerirá de mecanismos más completos en el mediano plazo, conforme crezca y se complejice el quehacer institucional.

Para la evaluación de los académicos, se han establecido procedimientos completos y eficaces, que contemplan evaluaciones de desempeño por estudiantes, por pares superiores y autoevaluaciones.

- h) La universidad ha llevado a cabo un conjunto diverso de actividades de extensión en su primer año de funcionamiento, lo que da cuenta de una preocupación por desarrollar esta área del quehacer institucional.
- i) Los alumnos y los docentes de la universidad disponen de los recursos educacionales necesarios para el adecuado desarrollo de las carreras y para las asignaturas transversales. Asimismo, la institución cuenta con laboratorios debidamente equipados y con equipos audiovisuales suficientes.

La biblioteca está a cargo de personal idóneo, que presta la atención necesaria a los estudiantes. Dispone de colecciones que resultan suficientes para la cantidad actual de alumnos y con un software para biblioteca, con módulos de catalogación, circulación y con catálogos de acceso público, que permiten su adecuada administración y planificación.

- j) Existe una cuidadosa gestión y planificación financiera en la institución, que es desarrollada por un equipo de personas idóneas. Cabe destacar, como un logro especial en el área, la baja morosidad de los alumnos que ha mantenido la universidad.
- k) Las instalaciones de que dispone la universidad son de buena calidad y amplias, y se encuentran en un terreno grande y accesible para los miembros de la universidad. La dotación de salas, laboratorios, biblioteca, baños y otras dependencias en general es adecuada para su funcionamiento.

II. Aspectos deficitarios y desafíos en el desarrollo del Proyecto Institucional

- a) Si bien la estructura organizacional de la universidad es adecuada, es posible identificar la necesidad de avanzar en la formalización de ciertas instancias dentro de su administración, en la medida que aumente su tamaño, tendiendo a formar más organismos colegiados y espacios de coordinación en general, y a normalizar sus procedimientos.

Así, será necesario formalizar las instancias de coordinación entre los profesores, y resolver las dualidades que se advierten en el desempeño de los Coordinadores de Carrera y los Coordinadores de Áreas, respecto de la administración académica.

- b) Por otra parte, los procesos de autorregulación que ha iniciado la institución muestran en su implementación algunas deficiencias que es necesario subsanar. En efecto, el documento que contiene los lineamientos para la autoevaluación plantea algunas definiciones algo confusas o imprecisas en la descripción de sus variables, por lo que requiere una revisión a fin de perfeccionar la operacionalización de las mismas. También, falta definir la conformación de los Círculos Autoevaluativos, su existencia normativa y el rol que ellos cumplirán en el marco de los procesos de autorregulación que está generando la universidad. Además, falta aún definir procedimientos y desarrollar una mayor programación de las actividades de autoevaluación, a través de la elaboración de cronogramas u otros instrumentos que permitan planificar con mayor precisión e integración el desarrollo de esta área.
- c) La dedicación horaria de los académicos a la universidad no es suficiente para cumplir adecuadamente con todas las funciones que requiere la docencia directa e indirecta, por lo que la institución deberá realizar un esfuerzo por aumentar la cantidad de horas de sus docentes en función del incremento de la matrícula, especialmente de aquellos académicos que desempeñan el cargo de Coordinador.

Si bien existen procedimientos para evaluar el desempeño de los académicos, no se han definido todavía procesos para mejorar el desempeño de los docentes que no satisfacen los estándares definidos, situación que debiera revisarse a futuro.

Por otra parte, aunque la universidad realiza algunas actividades de perfeccionamiento docente (las que han consistido básicamente en charlas, programas de inducción y capacitación diversa), falta avanzar en el diseño e implementación de programas de perfeccionamiento, particularmente en las áreas de la función docente, vale decir, metodologías, currículo, evaluación, gestión, entre otros.

- d) En el área de la investigación, la universidad no cuenta con un programa que guíe su quehacer en este ámbito. Aun cuando el inicio de estas actividades está planificado para el año 2004, la institución debiera trabajar en definir un programa claro y específico que permita delinear, a lo menos, el tipo de investigación que se espera desarrollar y sus alcances.
- e) La universidad no ha logrado articular el desarrollo de las actividades de extensión con las otras funciones institucionales, siendo imposible identificar, por ejemplo, el impacto de ellas en la labor docente de la universidad.
- f) La institución no cuenta con un programa de desarrollo de biblioteca que le permita asumir adecuadamente las distintas demandas que se plantearán a medida que aumente la matrícula y se inicie la investigación, demandas que pasarán por el incremento del personal de la biblioteca, la ampliación de las colecciones bibliográficas y el aumento de los espacios de estudio.

Asimismo, los laboratorios de física y de informática para las carreras de ingeniería tienen actualmente un equipamiento muy básico, sin que la institución cuente con un plan para la renovación de estos recursos.

- g) Los resultados financieros de la universidad han arrojado, hasta ahora, déficit considerables para el proyecto, a causa fundamentalmente del no cumplimiento de las expectativas de matrícula para el año 2003, pérdidas que no habían sido previstas en el proyecto institucional presentado ante el Consejo Superior de Educación.

III. Acciones dispuestas por el Consejo, que deberán ser cumplidas por la institución a su plena satisfacción

1. Elaborar e implementar un programa de apoyo remedial a los alumnos para el año 2004 que tienda a una gestión más sistémica y formal de estas actividades y que considere la experiencia del primer año de funcionamiento, así como las proyecciones de matrícula para los próximos períodos académicos.

Además, la institución deberá diseñar instrumentos que permitan obtener un diagnóstico de las deficiencias de entrada de los alumnos, como asimismo, diseñar mecanismos de evaluación de las actividades remediales realizadas, definiendo para ello indicadores, plazos y responsables.

2. Diseñar e implementar un proceso de autoevaluación para el año 2004, el que debe contemplar la elaboración de los instrumentos de medición a aplicar y la definición de los procedimientos necesarios para llevarlo a cabo, asegurando que los resultados del proceso constituyan un real insumo para la toma de decisiones. Este plan debe incluir un cronograma de actividades con objetivos, plazos para su cumplimiento, responsables de su ejecución y recursos destinados a ellas.
3. Adoptar las medidas que sean necesarias para avanzar hacia la formalización de su estructura organizacional y de las distintas autoridades y órganos que la componen, apuntando a institucionalizar aquellas instancias que hoy operan de manera informal, a delimitar claramente los ámbitos de acción de cada cargo de la administración y a aumentar los espacios formales de participación.
4. Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento docente, enfatizando la capacitación en áreas propias de la función académica, como las metodologías, el currículo, la evaluación, entre otras. Este programa debe incluir un cronograma con actividades, plazos, responsables y recursos.

5. Diseñar un programa de investigación que dé cuenta de las actividades que se espera realizar, en el mediano plazo, en esta área del desarrollo institucional, de los recursos humanos involucrados y de los recursos físicos y financieros necesarios, y que se articule con las otras funciones universitarias, particularmente con el quehacer docente.
6. Diseñar un plan de desarrollo de la biblioteca, tendiendo a extender los espacios de lectura, a aumentar los puestos de estudio, a ampliar las colecciones disponibles, a incorporar publicaciones periódicas y a incrementar los equipos computacionales, de acuerdo al número de alumnos proyectados y a la cantidad de asignaturas dictadas en los próximos períodos académicos.
7. Diseñar un plan de desarrollo de los laboratorios especializados para las carreras del área de la ingeniería, que apunte a mejorar la dotación de equipamiento y que contemple mecanismos permanentes para la evaluación y actualización de dicho equipamiento.
8. Actualizar las proyecciones financieras, a partir de la experiencia del primer año de actividades de la universidad, considerando los compromisos asumidos en su Programa General de Desarrollo, así como los costos de las acciones a las que se comprometa la institución como respuesta a este informe. A su vez, la universidad deberá informar acerca del número de alumnos captado, por carrera, durante el proceso de matrícula para el primer semestre de 2004.

IV. La Universidad de Rancagua deberá presentar, a más tardar el día 30 de abril de 2004, un informe que dé respuesta a las acciones establecidas en este acuerdo.

El texto del presente Acuerdo de Informe sobre Estado de Avance no podrá publicarse sino en su integridad.

**Fernando Lolas Stepke
Vicepresidente
Consejo Superior de Educación**

**José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación**